

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00072-C

Quito, D.M., 01 de agosto de 2014

Asunto: INSISTENCIA ENTREGA INFORMACION JUBILACIÓN PATRONAL

Señor
Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Tomas Humberto Mancheno Aviles
Subsecretario de Educación del Distrito Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Hermez Marcelo Espinoza Sarzosa
Coordinador Zonal de Educación Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Antropólogo
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00072-C

Quito, D.M., 01 de agosto de 2014

**SEÑORES DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACION
SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SEÑORES JEFES FINANCIEROS Y DE TALENTO HUMANO**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 216 de la Codificación del Código del Trabajo y 36 del Segundo Contrato Colectivo suscrito con el Comité de Empresa Unico de Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación del Ecuador vigente a la fecha, mediante Circular No MINEDUC-CGAF-2014-00058-C de 25 de junio de 2014, se hizo conocer a nivel nacional el instructivo para el pago de jubilación patronal a ex trabajadores de esta Secretaría de Estado, que habiéndose acogido a la jubilación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cumplen con los requisitos legales establecidos para el efecto.

En el instructivo mencionado se establecen actividades que debían ser realizadas por las Entidades Operativas Desconcentradas en las cuales terminaron su vida laboral los ex trabajadores, en las fechas determinadas para tal propósito y el envío de información a las Subsecretarías Distritales y Coordinaciones Zonales de Educación respectivas para su validación y posterior remisión a la Planta Central de esta Secretaría de Estado hasta el 28 de julio de 2014, para seguir con el trámite correspondiente.

En razón de que hasta la presente fecha, únicamente la Coordinación Zonal de Educación 2 ha remitido la información requerida, me permito insistir en el envío de la misma improrrogable **hasta el viernes 8 de agosto de 2014**, a fin de cumplir la obligación estipulada en los artículos 216 de la Codificación del Código del Trabajo y 36 del Segundo Contrato Colectivo.

Conforme se menciona en el instructivo de la referencia, de no presentarse la información hasta la nueva fecha establecida, los ex trabajadores no formarán parte del presente proceso y serán considerados en una segunda fase, que se implementará posteriormente en función de las disponibilidades financieras de esta Secretaría de Estado.

Para cualquier inquietud o asesoramiento referente al pago de jubilación patronal, comunicarse con el **economista Iván Yerovi**, servidor de la Coordinación General Administrativa y Financiera, responsable del tema.

TELEFONOS: 3981376 / 0997625703

CORREO ELECTRÓNICO: ivan.yerovi@educacion.gob.ec

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

iy/mv